



Estimadas familias:

Con fecha 29 de septiembre, se ha publicado en el BOCM el extracto de la Orden 2379/2020, de 25 de septiembre, por la que se aprueba la convocatoria de becas para el estudio de Bachillerato en la Comunidad de Madrid correspondiente al curso 2020-2021.

Podrán solicitar estas becas los alumnos que reúnan los siguientes requisitos:

Para 1º de Bachillerato:

- 1) Estar matriculados o haber realizado reserva de plaza para el curso completo de 1º de Bachillerato el próximo curso 2020/2021, en alguno de los centros que figuran en el “Listado de centros de becas de bachillerato”, aprobado por la Orden 2013/2020, 2 de septiembre, que figura como Anexo II de la presente convocatoria.
- 2) No ser alumno repetidor de 1º de Bachillerato.
- 3) Haber realizado o estar realizando 4º de la ESO en un centro privado concertado de la Comunidad de Madrid.
- 4) No superar el límite de renta per cápita familiar de 10.000€.

Para 2º de Bachillerato:

- 1) Estar matriculado para el segundo curso completo de Bachillerato del año escolar 2020-2021, en el mismo centro en el que ha cursado primero de Bachillerato.
- 2) Haber sido beneficiario de la beca de la Comunidad de Madrid para 1º de Bachillerato en el curso 2019-2020.
- 3) No superar el límite de renta per cápita familiar de 10.000 euros, determinado conforme a lo establecido en las bases reguladoras de la convocatoria.

Les facilitamos el enlace de la página web de la Comunidad de Madrid donde pueden consultar el texto completo de la orden, documentación, plazos y lugares de presentación:

<https://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/becas-bachillerato>

Los certificados de matriculación se solicitarán a través de EDUCAMOS en la dirección encarnamunoz@escolapiosgetafeo365.educamos.com

Las solicitudes podrán presentarse desde el 30 de septiembre al 20 octubre de 2020 en los lugares habilitados.

Reciban un cordial saludo.